



DICTAMEN No. 25/26

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Autorización del Ayuntamiento para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias Centrales del Municipio de Mexicali, Baja California, la primera modificación programática-presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 14 de julio de 2026, se presentó ante la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, oficio número TES/PP/5861/2026, signado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger R. Sosa Alaffita, mediante el cual solicita sea sometida a consideración del Honorable Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la propuesta relativa a autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias Centrales del Municipio de Mexicali, Baja California, la primera modificación programática-presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026.

II.- En esa virtud, a través del oficio PM-0437-2026, la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California, el día 14 de julio de 2026, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo

III.- Atento a lo cual, el Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Rodrigo Llantada Ávila, con fundamento en el artículo 45 penúltimo párrafo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta que nos ocupa a esta Comisión de Hacienda, el 14 de julio de 2026, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, en Casa de la Cultura del Municipio de Mexicali, Baja California, el día 16 de julio de 2026. Participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita.



V.- Contándose en el desarrollo del punto, con la participación de la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, la cual preguntó al Director de Comunicación Social, Edgar Rodolfo Covarrubias Quintana, que impacto tienen las impresiones de material que realizan, en la ciudadanía, y cuál era el monto asignado a la partida de impresiones antes de la modificación solicitada, siguiendo con su participación preguntó al Director de Obras Públicas Municipales, Alberto Ibarra Ojeda, cuál sería el beneficio directo a la ciudadanía mexicalense con las modificaciones solicitadas, por último, exhortó al Director de Servicios Públicos Municipales, Juan Francisco Garza Ceseña, buscar mayor eficiencia en la poda y la limpieza de las áreas verdes, así como, buscar prestar atención a cuando haya luminarias apagadas en las vialidades de la ciudad; solicitudes que fueron atendidas por los Directores correspondientes. El Regidor José Francisco Barraza Chiquete, solicitó al Director de Servicios Públicos Municipales, buscar contar con un Centro de Transferencia más para el Municipio, por último, se dirigió al Director de Comunicación Social, al que le pidió seguir buscando cada vez más difusión de los trabajos que realiza el Ayuntamiento, para que la ciudadanía esté informada.

VI.- Continuando con las participaciones el Regidor Gustavo Magallanes Cortes, exhortó al Director de Servicios Públicos Municipales, a buscar tener mayor limpieza en la ciudad. El Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, cuestionó al Director de Comunicación Social, sobre el tema de impresiones a que se destina dicha partida, por último solicitó al Director de Obras Públicas Municipales, buscar contar con un plan de bacheo bien diseñado; solicitudes que fueron atendidas por los Directores correspondientes.

VII.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, esta Comisión resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Isaías Morales Francisco, María de Jesús Márquez Amavizca, Sandra Dennis Cota Montes, José Francisco Barraza Chiquete y Lucina Sánchez González; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que como lo establece la fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.



CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

QUINTO.- Que analizada y discutida la solicitud de autorización para efectuar modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2026, relativas a transferencias por un monto de \$55,137,997.22 (Cincuenta y Cinco Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 22/100 M.N.), y ampliaciones por \$18,298,197.45 (Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 45/100 M.N.) las cuales fueron expuestas por la Tesorería Municipal y se consideran debidamente justificadas.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE AUTORIZA EN TODOS SUS TÉRMINOS LAS MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS-PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RELATIVAS AL EJERCICIO FISCAL 2026, DERIVADAS DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN ORDINARIA. LAS MODIFICACIONES INCLUYEN TRANSFERENCIAS POR UN MONTO DE \$55,137,997.22 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.), Y AMPLIACIONES POR \$18,298,197.45 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.) CONFORME A LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 16 días del mes de julio de 2026, en la Casa de la Cultura del Municipio de Mexicali, Baja California.


REG. CÉSAR
CASTRO PONCE

Presidente de la Comisión
de Hacienda.


REG. SUHEY
ROCHA CORRALES

Secretaría de la Comisión
de Hacienda.



**REG. ALFREDO
WONG LÓPEZ**

Vocal

**REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ**

Vocal

**REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE**

Vocal

**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**

Vocal

**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**

Vocal

**REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO**

Vocal

**REG. MARÍA DE JESÚS
MÁRQUEZ AMAVIZCA**

Vocal

**REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES**

Vocal

**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**

Vocal

**REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

Vocal